



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 246 - 2017-GRC-GA Res: 249 Fecha: 01 DIC. 2017

Callao, 01 DIC. 2017

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2017; el Memorando N° 362-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 14 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 072-2017-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 14 de noviembre de 2017, emitido por el Responsable de la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del río Chillón-Callao 2017"; el Memorandum N° 2457-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 20 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 2143-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 370-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 21 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Memorando N° 380-2017-GRC/GRRNGMA, de fecha 24 de noviembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2017, en su artículo primero, se aprobó el Expediente de Contratación para el "Servicio de Alquiler de Maquinaria", para la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del río Chillón-Callao 2017", por el monto de S/ 398,050.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Cincuenta con 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, con un plazo máximo de contratación de sesenta (60) días calendario, a convocarse mediante una Adjudicación Simplificada, bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada, asimismo, en su artículo segundo, se precisa que a través del Memorandum N° 2107-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 28 de setiembre de 2017, quien adjunta el Informe N° 1812-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de setiembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se expide la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del río Chillón-Callao 2017", por el monto de S/ 727,188.00 (Setecientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), para la ejecución del gasto en su totalidad para el presente año fiscal en la mencionada Actividad;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente mediante Memorando N° 362-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 14 de noviembre de 2017, quien adjunta el Informe N° 072-2017-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 14 de noviembre de 2017, emitido por el Responsable de la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del río Chillón-Callao 2017", solicita a la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial autorice una Previsión Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2018, mediante la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario Total-CCP expedida para el presente año fiscal por un monto de S/ 727,188.00 (Setecientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), correspondiéndole a la E.G. 232514-Alquiler de Maquinarias y Equipos una cobertura presupuestal por un monto de S/ 398,050.00 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Cincuenta con 00/100 Soles); para lo cual, se propone que para la contratación del "Servicio de Alquiler de Maquinaria", la cobertura presupuestal para el presente año fiscal ascienda a S/ 50,00.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), y se le otorgue una previsión presupuestal para el año fiscal 2018 en un monto de S/ 348,050.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 09 DIC. 2017

Reg. 318 Mil Cincuenta con 00/100 Soles), en la mencionada Especifica de Gasto. El citado Informe del Responsable de la Actividad sustenta lo solicitado, indicando que, por causas ajenas a la Actividad, las gestiones para lograr el alquiler de tractor sobre oruga, excavadora sobre oruga y volquete, debe culminar a fines de diciembre 2017 y es insuficiente para ejecutar los trabajos de movimiento de tierra y sobrepasa el ejercicio fiscal 2017, ante ello es necesario una modificación presupuestal y una previsión presupuestal para el año 2018 en la EG 232514-Alquiler de Maquinarias y Equipos;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorandum N° 2457-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 20 de noviembre de 2017, adjunta el Informe N° 2143-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, a través del cual expide la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del río Chillón-Callao 2017", motivado por la modificación del presupuesto en la Especifica de Gasto 232514-Alquiler de Maquinarias y Equipos, a un monto de S/ 50,00.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), para el presente año fiscal, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77°, así como los Principios Complementarios de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias, estableciendo la estructura funcional programática siguiente:

| CLASIFICADOR PROGRAMATICO | | | | | | | | | | | |
|---------------------------|----------|-----------|-----|------|------|-------|-----------|---------------------|---------------------|--------------|------------------------|
| PP | PRODUCTO | ACTIVIDAD | FUN | DFUN | GFUN | META | FINALIDAD | SECUENCIA FUNCIONAL | | | |
| 0068 | 3000735 | 5005564 | 19 | 016 | 0035 | 00001 | 0160780 | 0006 | | | |
| FONDO | CIS | RUBRO | TT | G | SG1 | SG2 | E1 | E2 | PRESUPUESTO VIGENTE | MODIFICACION | PRESUPUESTO MODIFICADO |
| NORMAL | 0006 | 18 | 2 | 3 | 2 | 5 | 1 | 4 | 398,050 | -348,050 | 50,000 |

Así mismo, mediante el citado Informe se precisa por la diferencia del monto solicitado para el año 2018, por la cantidad de S/ 348.050.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta con 00/100 Soles), se deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 77.5 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 del Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la ejecución presupuestaria y sus modificatorias, para lo cual se realizarán las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante proveído s/n de fecha 21 de noviembre de 2017, consignado en el Memorando N° 370-2017-GRC/GRRNGMA, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de fecha 21 de noviembre de 2017, la Gerencia de Administración otorga la previsión presupuestal para el ejercicio fiscal 2018.

Que, es necesario modificar la Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2017, a fin de dar cumplimiento al numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que establece, (...) "Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: (...); h) la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal: (...);

Que, mediante Memorando N° 380-2017-GRC/GRRNGMA de fecha 24 de noviembre de 2017, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita la aprobación del Proyecto de Resolución que modifica la Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 318 Fecha 01 DIC. 2017

noviembre de 2017, que aprueba el Expediente de Contratación para el "Servicio de Alquiler de Maquinaria", correspondiente a la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del Chillón-Callao 2017";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala que, "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal". Asimismo, en el numeral 19.2 señala que, "En los procedimientos de selección cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y el otorgamiento de la buena pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorga de forma previa a la convocatoria del procedimiento de selección, una constancia respecto a la previsión de recursos correspondientes al valor referencial de dicha convocatoria. La citada constancia debe señalar el monto de los recursos programados para tal efecto en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público (...)";

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala que, (...) "Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener: a) El requerimiento; (...) e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El Resumen ejecutivo; g) El valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; (...); i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo (...), j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; y, p) otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación";



Que, estando a lo expuesto, y bajo la normativa acotada, y en virtud al inciso 1 del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283, de fecha 06 de mayo de 2016, y contando con el visto de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2017, por el siguiente texto:



Dice: "**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que mediante el Memorándum N° 2107-2017-REGION CALLAO-GRPPAT, de fecha 28 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el informe N° 1812-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 28 de setiembre de 2017, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se expide la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del río Chillón-Callao 2017", por el monto total de S/ 727,188.00 (Setecientos Veintisiete Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 Soles), el mismo que tendrá la siguiente estructura programática: (...).



Debe decir: **ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorándum N° 2457-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 20 de noviembre de 2017, quien adjunta el Informe N° 2143-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, por el cual se expide la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario-CCP correspondiente a la Actividad: "Limpieza, Descolmatación y Vigilancia Ambiental del río Chillón-Callao 2017", motivado por la modificación del presupuesto en la Específica de Gasto 232514-Alquiler de





Maquinarias y Equipos a un monto de S/ 50,00.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), para el presente año fiscal, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

| CLASIFICADOR PROGRAMATICO | | | | | | | | |
|---------------------------|----------|-----------|-----|------|------|-------|-----------|---------------------|
| PP | PRODUCTO | ACTIVIDAD | FUN | DFUN | GFUN | META | FINALIDAD | SECUENCIA FUNCIONAL |
| 0068 | 3000735 | 5005564 | 19 | 016 | 0035 | 00001 | 0160780 | 0006 |

| FONDO | CIS | RUBRO | TT | G | SG1 | SG2 | E1 | E2 | PRESUPUESTO VIGENTE | MODIFICACION | PRESUPUESTO MODIFICADO |
|--------|------|-------|----|---|-----|-----|----|----|---------------------|--------------|------------------------|
| NORMAL | 0006 | 18 | 2 | 3 | 2 | 5 | 1 | 4 | 398,050 | -348,050 | 50,000 |

Asimismo, mediante el citado Informe se precisa que respecto a la diferencia del monto solicitado para el año fiscal 2018, por la cantidad de S/ 348,050.00 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta con 00/100 Soles), se deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 77.5 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 del Artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la ejecución presupuestaria y sus modificatorias, para lo cual se realizarán las acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, el contenido de la Resolución Gerencial N° 229-2017-GRC-GA, de fecha 09 de noviembre de 2017, en todos los demás extremos en que no se contrapongan con el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 VICTOR A. SUELPRES JEREZ
 GERENTE DE ADMINISTRACION (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
 REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.....349..... Fecha.....
 01 DIC. 2017

